LPN N° 75/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO".
– PLURIANUAL. -ID N° 316.811.-
ADENDA N° 03 AL CONTRATO ABIERTO N° 006/2017– COMFAR S.A.E.C.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 2707 de fecha 30 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la **COMFAR S.A.E.C.A., RUC Nº 80011726-3,** domiciliada en Avda. Artigas 2315 e/ Sgto. Fernández, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Alberto Lanzilotti**, con Cédula de Identidad N° 1.108.364 y el **Sr. Diego Patricio Chaparro Dellavedova**, con Cédula de Identidad N° 864.967, según Poder Esc. N° 125, otorgado por el Escribano Carlos Rubén Gernhofer Parquet con Reg. Nº 562 y Acta de Directorio N° 351, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la **LPN N° 75/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO"– PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 5456, de fecha 23 de Diciembre de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la extensión de vigencia, del Contrato Nº 006/2017, suscripto con la firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de LPN N° 75/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO" - PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que por nota de fecha 8 de Octubre de 2019, la empresa COMFAR S.A.E.C.A., otorgo su conformidad para la extensión de vigencia.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 1372, de fecha 30 de Diciembre de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 2707, de fecha 30 de Diciembre de 2019, autoriza la extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2020, del Contrato Nº 006/2017, suscripto con la firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de LPN N° 75/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de diciembre de 2020.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de fiel cumplimiento del Contrato**, por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2019.

Sr. Carlos Alberto Lanzilotti
CONTRATISTA
COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Sr. Diego Patricio Chaparro Dellavedova
CONTRATISTA
COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE
Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Asunción, 23 de diciembre de 2019

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 5456 /2019
SIMESE Nº 141913/2019

141.913
23 12 2019
16:30

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 006/2017, suscripto entre la Firma **COMFAR S.A.E.C.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la LPN Nº 75/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO. – PLURIANUAL ID 316.811 HASTA EL 31 DE DIEMBRE DE 2020

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los medicamentos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, medicamentos cuya necesidad se fundamentan en el interés público, solicitada por Nota D.S.S.Y.R Nº 375/2019. Este contrato cuenta con un 68% de ejecución, que permitirá garantizar la provisión continua a los servicios de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con cobertura en todo el territorio nacional; ínterin se concreten las adjudicaciones de los procesos de adquisición en curso, los cuales se encuentran en etapa de convocatoria y evaluación, debiendo preverse en el marco del mandato constitucional, los plazos de adjudicación, suscripción de contratos y plan de entregas, para contar efectivamente con el producto en stock y considerando la tramitación de ampliación de monto hasta el 20 % que se encuentra en proceso.

En fecha 07/10/2019, vía Nota **DGGIES/DG Nº 3829/2019**, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable en fecha 08/10/2019, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3136/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión del **Contrato Abierto Nº 006/2017**, suscripto con la empresa **COMFAR S.A.E.C.A.**

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Lic. Wilma Jara Ocampo
Directora Administrativa
DGGIES - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 27 DIC. 2019 HORA: 09:28
141913/19 FIRMA:

CyG/EL/lv

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Productos que conforman el referido contrato.

- IODOPOVIDONA.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 3136/2018

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Considerando la urgencia, por el quiebre de stock temporal y para garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado que implica ahorro al Estado, que además dará oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital. Además del daño, perjuicio y grado de riesgo que podría ocasionar al no contar con dichos medicamentos; y que la vida de un paciente depende del tratamiento eficaz y oportuno.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

- **IODOPOVIDONA:** Indicado en el tratamiento de infecciones de la piel, origen de bacterias y hongos (foliculitis, la candidiasis cutáneas) y como tratamiento coadyuvante en el tratamiento del impétigo. Vendajes para heridas infectadas en general (cortes, ulceras) y en el periodo post operatorio.

La provisión de este medicamentos es de suma importancia y necesarios en los hospitales especializados de la red de Salud.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones y amparados en el interés superior, ampliar la vigencia del contrato; dada la trascendencia que implica no contar con los mismos. Es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.-

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Lic. Wi[illegible] Barrol[illegible]
Directora Administrativa
DGGIES - M.S.P. y B.S.

CyG/EL/lv

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato. No agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con insumos, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia en procedimientos médicos y bioseguridad.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.
Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación, que fueron en virtud a las necesidades públicas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.
No se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, considerando que se mantienen las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Se adjunta expediente

CyG/EL/lv

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.957/2019

S.I.M.E.S.E. N° 130.986/2019

A: **LIC. WILMA JARA, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO, Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **SE REMITE RESPUESTA A MEMORÁNDUM S.C.G. N° 461/2019 SOBRE SOLICITUD DE PARECER A FIN DE DETERMINAR LA AMPLIACIÓN Y EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LA LPN 75/16.**

FECHA: 17 de diciembre de 2019

Nos dirigimos a Usted a fin de dar respuesta al **MEMORÁNDUM S.C.G. N° 461/2019 SOBRE SOLICITUD DE PARECER A FIN DE DETERMINAR LA AMPLIACIÓN Y EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LA LPN 75/16.**

Respecto al mismo, desde la Dirección de Planificación de ha solicitado ampliaciones de cantidades adjudicadas en el marco de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en los siguientes Memorándum:

- **Memorándum DPURM N° 1.530/19**

Posteriores a informe de ejecución remitido por la Sección Ejecución de Contratos de la Dirección Administrativa.

Respecto a la extensión de vigencia debe considerarse aquellos que cuenten con saldo pendiente de emisión previa verificación a lo solicitado en la **Nota D.S.S.Y.R N° 375//2019** de la Directora de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva en la que solicita incluso ampliaciones del 20% de las cantidades adjudicadas, cuya copia vino adjunto a este Memorándum.

Atentamente.

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

SIMESEN°: 130986/2019

MEMORÁNDUM S.C.G N° 461/2019

Á : **Lic. Wilma Jara Ibarrola, Directora Administrativa – DGGIES.**

DE : **SRA. BRENDA DELGADILLO, Jefa Dpto. de Contrataciones – DGGIES**
LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE, Jefe.-Sección de Contratos y Garantías – DGGIES.

REF. : **Solicitud de parecer a fin de determinar la ampliación y extensión de vigencia de la LPN 75/16**

FECHA : **Asunción, 13 de Diciembre de 2019**

En referencia a la nota DSSYR N° 375/2019 y el Memorándum 458/2019 sobre el informe de ejecución de contratos con vencimiento al 31/12/2019, en el marco de la **LPN N° 75/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA KIT DE PARTO" ID 316.811**; se solicita parecer, a fin de iniciar trámites administrativos para la extensión de vigencia de contratos y ampliación hasta el 20%.

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

ATT: Dr. Augusto Portillo.
Departamento de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.

A su atención.

CyG/EL/lv

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente | DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

SIMESE N°: 175964/19

MEMORÁNDUM SEC Nº 1346/2019

A: **Lic. Emilio López Aldêrete,** Jefe- Sección de Contratos y Garantía- DGGIES

DE: **Brenda Delgadillo Vester**, Jefa del Departamento de Contrataciones

Lic. Liliana Franco, Jefa de Ejecución de Contratos
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

REF.: Ejecución de la LPN 75/2016.

FECHA: Asunción, 11 de Diciembre del 2019

Conforme a lo solicitado en el Memorándum S.C.G N° 426/2019 se remite el porcentaje de ejecución de los contratos con vigencia al 31/12/219, en el marco de la LPN 75/2016 de las siguientes firmas:

PROVEEDOR	EJECUCIÓN
B Braun Medical Py	59%
Codex S.R.L	68%
Comfar S.A.E.C.A	83%
D&D Distribuidora	68%
Diest Medicinal	97%
Diproan	50%
Droguepar	72%
Dutriec	97%
Euroquímica S.A	99%
Eurotec S.A	72%
Grupo IBP S.A	52%
Guayaki	100%
Index	100%
Indufar	100%
Scavone Hnos S.A	48%
Vicente Scavone	100%

Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
13 DIC 2019
Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

Atentamente.

CP. Cynthia Báez
Sección Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP y BS

Elab: Cynthia Báez
11/12/2019

SIMESE Nº 175964/2019

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 426/2019

A : **Lic. LILIANA FRANCO,** Jefa- Sección de Ejecución de Contratos – DGGIES

DE : **Lic. EMILIO LÓPEZ ALDERETE,** Jefe- Sección de Contratos y Garantías- DGGIES

REF. : Solicitud de Porcentaje de Ejecución.

FECHA : Asunción, 05 de Diciembre de 2019

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar porcentaje de ejecución de los contratos con vigencia al 31/12/2019; de la LPN 75/16, ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA KIT DE PARTO, a efectos de solicitar extensión de vigencia contractual, solicitada por la Dirección Sexual y Reproductiva.

Atentamente.-

Lic. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Lic. Liliana Franco Marsico, Jefa
Sección Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP y BS

TESÃI HA YEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ RÉKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección De Salud Sexual Y Reproductiva Y Kit de Parto

Nota D.S.S.Y.R Nº 375 /2019

Asunción, 03 de diciembre de 2019

Señor:
DR. NERY JEREMÍAS RODRIGUEZ, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

Me dirijo a usted y por intermedio a quien corresponda, en referencia a la nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1.400/2019, a fin de informar el consentimiento para iniciar trámites adminidtrativos para la extención de vigencia de contratos y solicitar la ampliación del 20% de los mismos correspondientes a **la LPN 75/16 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA KIT DE PARTO. A adjunta planilla.**

Sin otro particular hago propicia la ocasión de saludarlo atentamente.

Dra. Gladys Mora Escobar
Director
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva

V°B° Dra. Patricia Veiluva, Directora General
Dirección General de Programas de Salud

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 04 12 19 11 10
SIMESE Nº: 175964

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
V	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD: CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
DGGIES MSPYBS

Pettirossi esq. Brasil Telef. : 201.807 - 201.679 e-mail: dgprogramasdesalud@gmail.com

EUROQUIMICA S.A.	36.1	Guantes quirúrgicos / Guante quirúrgico Nº 7 1/2 en pares de látex, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza con polvo absorvente, 270 mm de longitud, variacion +- 10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño./ Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	37.1	Guantes quirúrgicos / Guante quirúrgico Nº 8 en pares de látex, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza con polvo absorvente, 270 mm de longitud, variacion +- 10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño./ Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	38.1	Jeringa desechable con aguja / 1 ml de plástico. Con aguja desmontable 25 G 5/8 sin rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones. Graduado en decima de ml. / Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	40.1	Jeringa desechable con aguja / 10 ml de plástico. Con aguja desmontable 21 G x 1 1/2 libre de pirógenos, sin rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones. Graduado cada 0,5 ml. / Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	45.1	Sonda Vesical / Siliconada Nº 16 Fr. Siliconado, orificios laterales atraumatica / Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	48.1	Sonda nasogástrica pediátrica / Tipo k 33 - 60 cm de longitud mínimo. Pediátrico 6 Fr. Simple. / Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	55.1	Canula de aspiracion de Campo quirurgico / tipo k 66 sin interruptor, de PVC, mínimo 3m flexible, transparente y con pico tipo yankauer, acodada en su extremo proximal con orificio en el mismo./ Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	64.1	Cateter de aspiracion traqueal / Nº 14 Fr. Con válvula de control manual, tapa con extremidad abierta punta roma con fenestraciones laterales atraumatica, flexible, transparente esteril. / Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROTEC S.A.	10.1	Metoclopramida / 10 mg / Inyectable ampolla / Metoclopramida Clorhidrato 10 mg / Procedencia Chile.	AMPLIAR 20%

EUROTEC S.A.	20.1	Metronidazol / 500 mg Inyectable / Ampolla / Marca Metronidazol 0,5% Sanderson / Procedencia Chile.	AMPLIAR 20%
EUROTEC S.A.	6.1	Vitamina K 1 mg Fitomenadiona / 1 mg/ml / Inyectable, ampolla / Marca Fitomenadiona 1 mg/ml Sanderson / Procedencia Chile.	AMPLIAR 20%
EUROTEC S.A.	7.1	Atropina Sulfato / 1 mg/l / Inyectable, ampolla/ Marca Atropina sulfato 1 mg/ml Sanderson / Porcedencia Chile.	AMPLIAR 20%
EUROTEC S.A.	9.1	Clorhidrato de Etilnefrina / 10 mg/ml / Inyectable, ampolla / Marca Fortinil / Procedencia Nacional.	AMPLIAR 20%
EUROTEC S.A.	5	Maleato de Ergonovina / 0,2 mg/ml / Inyectable, ampolla / Marca Ergometrina Maleato 0,2 mg/ml Sanderson / Procedencia Chile.	AMPLIAR 20%
EUROTEC S.A.	8	Fentanilo Citrato / 0,05 mg/ml / Inyectable, ampolla / Marca Prinosil / Procedencia Nacional.	AMPLIAR 20%
GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	61.1	Mascarilla para anestesia / Nº 0 lactante, con reborde insuflable de material transparente resistente, con adaptador universal descartable./ Marca Flexicare / Procedencia Reino Unido.	AMPLIAR 20%
GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	62.1	Mascarilla para anestesia / Nº 1 prescolar, con reborde insuflable de material transparente resistente, con adaptador universal descartable./ Marca Flexicare / Procedencia Reino Unido.	AMPLIAR 20%
GUAYAKI SA	12.1	Dipirona (Metamizol Sodico) 1 g, Inyectable, ampolla / Marca Analgesin / Procendecia Nacional.	AMPLIAR 20%
GUAYAKI SA	22.1	Ampicilina (Sal Sodica) 1 g, Inyectable, ampolla / Marca Cilmpil / Procedencia Nacional.	AMPLIAR 20%
GUAYAKI SA	26.1	Bencilpenicilina Benzatinica 2.400.000 UI, Inyectable, frasco ampolla / Marca Penbiotic Retard 2.400.000 / Procedencia Nacional.	AMPLIAR 20%
INDEX S.A.C.I.	16.1	Solución Fisiológica 0,90%, Frasco x 1000 ml, frasco o sachet 1000 ml, sistema cerrado / Marca Solución Fisiológica de Cloruro de Sodio al 0,9% Baxter / Procedencia Colombia.	AMPLIAR 20%
INDUFAR C.I.S A.	54.1	Hilo para sutura Poliamida / Nº 3-0 aguja traumática de acero inoxidable. 3/8 círculo 19-24 mm. Unión aguja e hilo fuertemente adherido. / Marca Bioline Fios Cirurgicos / Procedencia Brasil.	AMPLIAR 20%

Dra. Claudia Esther Mora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

comfar S.A.E.C.A.

Asunción, 08 de octubre de 2019

Señores:
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Atn.: Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud
Presente

Nota: 170/2018/MS/ag
Ref. D.G.G.I.E.S/D.G. Nº 3824/2019
LPN N° 75/16

Me Dirijo a Ud. Y por su intermedio a quien corresponda a fin de dar respuesta a la nota recibida N° D.G.G.I.E.S/D.G. N.° 3824/2019 respecto al pedido formulado, solicitando la conformidad para la Ampliación de vigencia del Contrato en el marco de la Licitación Pública Nacional N.° 75/2016 "Adquisición de Medicamentos para el Programa de KIT de Parto" Contrato N.° 006/2017.

Tenemos a bien manifestarle nuestra conformidad para realizar dicha adenda en las condiciones establecidas originalmente.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Lic. Carlos Lanzilotti
Representante

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA:
SINESE Nº:
DEPENDENCIAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
DIRECCION DE BIOMEDICA
COORDINACIÓN
DEPENDENCIAS
ASESORIA JURIDICA
ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
REACTIVOS Y LABORATORIO

"Salud con calidad"

Avda. Artigas 2315 esq. Sgto. Fernández - C.C 1179 - C.P. 1420 - Asunción, Paraguay
Tels.: (595 21) 292 031/33 - Fax: (595 21) 294 576
e-mail: comfar@comfar.com.py - www.comfar.com.py

Planta con GMP Certificación

LABORATORIOS
Al servicio del cuerpo médico

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Asunción, 27 de setiembre de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: /2019

Señores:
COMFAR S.A.E.C.A.
RUC: 80011726-3
AVDA ARTIGAS 2315 E/SGTO FERNANDEZ
ASUNCION
Telf.: (021) 292031
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 75/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PROGRAMA DE KIT DE PARTO"** en atención al **Contrato abierto Nº 006/2017**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2020, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Poliza de Fiel cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Encargado del Despacho
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

COMFAR S.A.E.C.A.
VÍCTOR G. BÓVEDA